



24 MAR 2023

767528

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 930, VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2023**.

3.- El **Memorándum N° 570**, de fecha 15 de marzo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **María Castro Escobar**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Ⓞ Informe Social N° 73, de fecha 15.03.2023, a nombre de María Castro Escobar.
- Ⓞ Fotocopia Cédula de Identidad María Castro Escobar.
- Ⓞ Fotocopia Cédula de Identidad José Flores González.
- Ⓞ Receta Médica, de fecha 06.02.2023 a nombre de la Sra. Castro Escobar.
- Ⓞ Receta Médica, de fecha 16.12.2022 a nombre de la Sra. Castro Escobar.
- Ⓞ Liquidación de Pago de Pensión, mes de marzo de 2023 de José Flores González.
- Ⓞ Liquidación de Pago de Pensión, mes de marzo de 2023 de María Castro Escobar.
- Ⓞ Epicrisis, de fecha 23.12.2021 de la Sra. Castro Escobar.
- Ⓞ Certificado de Exención de Derechos de Aseo, de María Castro Escobar.
- Ⓞ Fotocopia Carnet de Control Programa del Adulto de María Castro Escobar y José Flores González.
- Ⓞ Cotización N° 255, de fecha 08.03.2023, emitida por la Corporación de Desarrollo Social de Buin.
- Ⓞ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares de María Castro Escobar.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 415**, de fecha 20 de marzo de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social**.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **Corporación de Desarrollo Social de Buin**, RUT N° , por la suma de **\$264.394.-** (doscientos sesenta y cuatro mil trescientos noventa y cuatro pesos), para la compra de medicamentos, beneficio otorgado a **María Angélica Castro Escobar**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. C.M.C. V.Z.S. M.S.S.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.I.
- DIDECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2023\María Castro Escobar.doc